



Teletre maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

del Publico yacallar sus clamores. Y enterada
de todo ello, tratado y conferido en este importante
asunto, conlare flexion que pide, reitero vna ante
uores Acuerdos hechos en la materia; añadiendo
que el Cav^{no} Diputado del Comun con quantad raso
nel han expuesto, produzida de un notorio zelo para
facilitar el mayor beneficio del mismo Publico,
y enro de las amplias facultades q^{ue} le ha conferido
en el Ayuntamiento, para prevenir en el caso q^{ue}
combenga: Do en cetera vna perdida de tiempo; si
grandes les a de ser fin. En testimonio resuelto y
de mag^{is} p^{ro}pidan, con rreuniones a este particular

Nomb^{re} de Com. y Tratore de Cleon Car^{no} Com^{un}axio que asistan
de Comedia a la representacione Comica de la Casa teatro. Y
la Ciudad en vna licencia y de lo q^{ue} tiene resuelto
y ltimamente en el asunto, para el metodo q^{ue} se be
guardare en el; Nomb^{re} a lo vna D^{on} Juan Pedro
Flores Navarro, Residor y D^{on} Domingo Fortes
Mira Jurado, para la presente Comana portales